



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00748-R-16

Lima, 25 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00640-OCA-16 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05862-R-15 de fecha 10 de diciembre del 2015, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en cuyo cronograma se establece la realización del Examen de Admisión 2016-II, para el sábado 12 y domingo 13 de marzo del 2016;

Que con Oficio N° 0161-DG-OCA-16, la Directora General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2016-II a llevarse a cabo el sábado 12 y domingo 13 de marzo del 2016, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 10 hasta las 15:00 horas del domingo 13 de marzo del 2016;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del jueves 10 hasta las 15:00 horas del domingo 13 de marzo del 2016, para el desarrollo del Examen de Admisión 2016-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt